Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	**Lunes 17 de febrero**	**Número 32**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Lerma núm. 1. *133/2002.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *1478/2002.* Pág. 2.
De Burgos núm. 1. *1040/2000.* Págs. 2 y 3.
De Vitoria-Gasteiz núm. 3. *166/2002.* Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Jefatura del Medio Natural. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores.* Págs. 4 y 5.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 5 y 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 6.

– MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 6 y 7.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Inspección. Pág. 7.

– AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Secretaría. *Convocatoria año 2003 para la concesión de subvencines a Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales.* Pág. 7 y siguientes.
Baños de Valdearados. Pág. 10.
Salas de los Infantes. *Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de servicios de Educación Especial.* Pág. 10.
Fuentenebro. Pág. 10.
Valle de Valdelucio. Pág. 10.
Roa. Pág. 11.
Villanueva de Argaño. Pág. 11.
Briviesca. *Convocatoria para proveer cuatro plazas de Operarios de Servicios Múltiples en régimen laboral.* Págs. 11 y 12.
Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 5UE-2. Pág. 12.
Medina de Pomar. Pág. 12.
Valle de Zamanzas. Pág. 12.
Villagonzalo Pedernales. *Imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Félix Rodríguez de la Fuente y aprobación del proyecto de urbanización.* Págs. 12 y 13.
Santa María del Invierno. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Villagonzalo Pedernales. *Subasta de las obras de urbanización de varias calles.* Págs. 13 y 14.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos número 4. *276/2002.* Págs. 14 y 15.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 15.

– AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 15.
Cardeñajimeno. Págs. 15 y 16.
Valle de Valdebezana. Pág. 16.
Covarrubias. *Subasta de la enajenación o venta de varios inmuebles.* Págs. 16 y 17.
Melgar de Fernamental. Págs. 17 y 18.
Fuentelcésped. Pág. 18.
Vadocondes. Pág. 18.
Condado de Treviño. Pág. 19.
Buniel. Pág. 19.
Mamolar. *Subasta del aprovechamiento de maderas 2003.* Págs. 19 y 20.
Las Quintanillas. *Subasta del arrendamiento de cuatro lotes/parcelas agrícolas en el monte 602 «Matapardo».* Pág. 20.
Frías. Pág. 20.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes en formación de Santa Gadea del Cid. Pág. 17.

– JUNTAS VECINALES.

Arroyal. *Subasta del arriendo de «Negocio de Taberna».* Pág. 18.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Intentándose la notificación a la propietaria afectada, cuyo domicilio se desconoce, de la resolución de 27 de enero de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija el justiprecio de la expropiación realizada por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación «LAT, a 132 Kv., simple circuito desde la set de La Fuente hasta la set de Casarejo», se procede al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27/11/1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 36 del término municipal de Mambrillas de Lara (Burgos), propiedad de doña Zita Heras Heras, respecto de la que se acuerda:

«Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 21,65 euros que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre ..... 21,00 euros

Ocupación temporal ..... 0,65 euros».

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 28 de enero de 2003. – El Secretario del Jurado, José Francisco de Celis Moreno.

200300765/799. – 22,27

PROVIDENCIAS JUDICIALES

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

75050.
N.I.G.: 09194 1 0100774/2002.
Procedimiento: Declaración de herederos 133/2002.
Sobre: Otras materia.
De: Don Luis Villa Díez.

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 133/2002 por el fallecimiento sin testar de don Carmelo Villa Díez en estado de soltero, nacido en Santa Cecilia (Burgos), el 26 de enero de 1941, hijo de Isidro y de Felipa, fallecido también en Santa Cecilia (Burgos) el 5 de junio de 2002 y siendo su heredero su hermano don Luis Villa Díez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 13 de enero de 2003. – La Juez, Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

200300756/804. – 18,03

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101513/2002.
01000.
Número autos: Demanda 1478/2002.
Materia: Despido.
Demandante: Miguel Angel del Río Solano.
Demandados: Matricería-Utillaje F. Varela, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1478/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Angel del Río Solano contra la empresa Matricería-Utillaje F. Varela, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

– Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, dispone aclarar el fallo de la sentencia, pues donde dice «Que estimando la demanda de ... opte mediante escrito presentado ante este Juzgado entre la readmisión del actor en sus mismas condiciones laborales, o a su elección a una indemnización de 1.364,38 euros ...», debe decir: «Que estimando la demanda de ... opte mediante escrito presentado ante este Juzgado entre la readmisión del actor en sus mismas condiciones laborales, o a su elección a una indemnización de 14.459,72 euros ...» quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia. Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Matricería-Utillaje F. Varela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 31 de enero de 2003. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200300777/800. – 44,53

N.I.G.: 09059 4 0101066/2000.
01030.
Número autos: Demanda 1040/2000.
Materia: Seguridad Social.
Demandante: Adrián Pedrosa Preciado.
Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Plastimetal, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1040/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Plastimetal, S.A. , sobre prestación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos a treinta de enero de dos mil tres. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber vistos los presentes autos sobre prestaciones, entre partes, de una y como demandante don Adrián Pedrosa Preciado y de otra como

demandado Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Plastimetal, S.A. y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Adrián Pedrosa Preciado, debo declarar y declaro que no es conforme a derecho la baja dada por la Seguridad Social en resolución de 9 de febrero de 1999 con efectos de 30 de junio de 1996 y condenando a la Tesorería General de la Seguridad Social, a estar y pasar por tal declaración y absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a Plastimetal, S.A. de la pretensión del actor. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recursos de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plastimetal, S. A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 30 de enero de 2003. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200300778/801. – 38,83

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-02/000525.
Número autos: Despidos 166/02.
Número ejecución: 8/03.
Sobre: Despido.
Ejecutante: Abdelmajid Ahmidouch.
Ejecutado: Víctor Manuel Díaz Fernández.

Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número despido 166/02 (Ejecución 8/03) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdelmajid Ahmidouch contra la empresa Víctor Manuel Díaz Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la Secretario Judicial doña María Yolanda Martín Llorente.

Auto. –

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de enero de 2003.

Hechos. –

Primero: Las presentes actuaciones de ejecución de sentencia, promovidas por Abdelmajid Ahmidouch tienen por objeto hacer efectiva la sentencia por la que se ha condenado a Víctor Manuel Díaz Fernández a pagar al ejecutante la cantidad de 14.149,24 euros más la cantidad de 10% euros calculada para intereses y otro 10% para costas.

Segundo: Se han practicado las diligencias de averiguación de bienes previstas en la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) sin que, hasta el momento, se hayan encontrado bienes suficientes para cubrir las sumas adeudadas.

Razonamientos jurídicos. –

Primero: Dispone el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) que, cuando en la ejecución no se tuviera conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos lo bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia tras la realización por éstos, si fuera preciso, de las averiguaciones legalmente posibles.

Esta norma no es sino aplicación a la ejecución de otra anterior más amplia, contenida en el artículo 75.2 de la misma LPL, a cuyo tenor quienes no sean parte en el proceso deben cumplir las obligaciones que les impongan los Jueces y Tribunales ordenadas a garantizar los derechos que pudieran corresponder a las partes y asegurar la efectividad de las resoluciones judiciales; norma enraizada directamente con la declaración del artículo 118 de la Constitución Española.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 591 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn) , que establece la obligación de todas las entidades públicas de colaborar en las actuaciones de ejecución judicial y entregar a los tribunales cuantos documentos y datos tengan en su poder.

Segundo: Por su parte la regulación tributaria, tanto estatal (artículo 113 de la Ley General Tributaria -LGT-, en su última redacción, recogida en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas -LIRPF-), como la normativa foral, después de señalar que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria tienen carácter reservado y no podrán ser cedidos a terceros, deja a salvo numerosas excepciones, entre las que figura la colaboración con los Jueces y Tribunales para la ejecución de las resoluciones judiciales firmes (letra h), si bien condicionando la aplicación de la excepción a la concurrencia de determinadas circunstancias.

Tercero: Concurren en el presente caso las circunstancias exigidas en el precepto acabado de mencionar, para que la Administración Tributaria venga obligada a facilitar la información que luego se dirá, por cuanto:

1.º – Se dicta esta resolución expresamente a tal efecto.

2.º – Se trata de ejecutar una resolución firme que condena al pago de cantidad.

3.º – Se han ponderado, por un lado, el derecho de los ejecutantes al cobro de sus créditos, derecho especialmente protegido en la Ley, y el interés público, que exige el cumplimiento de las sentencias judiciales en sus propios términos, y por otro, el derecho del deudor a su intimidad personal, que no puede invocar quien ha incumplido el deber de declarar sus bienes y derechos; por lo que es necesario concluir que este derecho a la intimidad no puede sobreponerse al privado y público antes señalado.

4.º – Por último, se han agotado los medios previstos en la LPL para la averiguación de los bienes del deudor, sin resultado.

Parte dispositiva. –

1.º – Requiérase a la Administración Tributaria correspondiente, la información pertinente sobre bienes y derechos de la empresa ejecutada, tras la realización por aquélla, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles, dirigiendo el pertinente oficio al que se acompañará testimonio de esta resolución.

2.º – Asimismo, requiérase para que comunique a este Juzgado (las personas, Entidades Públicas o Empresas que tengan relaciones comerciales con la ejecutada) a fin de que este Juzgado pueda acordar el embargo de los posibles créditos del ejecutado frente a estos terceros.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Administración Tributaria.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: La Magistrado-Juez, Blanca Idoia Martínez de Luna Loza. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Díaz Fernández, en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 29 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

200300785/802. – 127,90

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

JEFATURA DEL MEDIO NATURAL

Con fecha de 24 de enero de 2003 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Valdesosoldo» n.º 154 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Arlanzón, perteneciente al término municipal de Villasur de Herreros, consorciado con el número de elenco BU-3031, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 124 de 2 de julio de 2002 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villasur de Herreros, Ibeas de Juarros, San Adrián de Juarros y Arlanzón.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 27 de enero de 2003. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200300725/747. – 18,84

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 31 de enero de 2003 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para el año 2002 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Provincial de Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores. Código Convenio 0900395.

Visto el acuerdo de fecha 20/1/2003 recibido en esta Oficina el día 27/1/2003 suscrito por La Asociación Provincial de Empresarios Mayoristas de Vinos, Embotelladores, Licores y Bebidas y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la revisión de las tablas salariales para el año 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 3/3/2000, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 59 de fecha 24/3/2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de Mayo («Boletín Oficial del Estado» 6/6/81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6/7/95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 183 de 24/9/97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 31 de enero de 2003. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200300739/780. – 59,95

* * *

CONVENIO DE MAYORISTAS DE VINOS, AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES

	REVISION SALARIAL PARA EL AÑO 2002		ATRASOS AÑO 2002	
CATEGORIA	TOTAL MES	TOTAL ANUAL	TOTAL MES	TOTAL AÑO
GRUPO I				
Ingenieros y Licenciados	1.216,33	18.244,95	26,21	393,19
Ayudantes y Técnicos	986,33	14.794,95	21,26	318,85
GRUPO II				
Jefe de Personal	962,58	14.438,70	20,74	311,04
Jefe de Ventas	962,58	14.438,70	20,74	311,04
Jefe de Compras	962,58	14.438,70	20,74	311,04
Encargado General	918,98	13.784,70	19,80	296,98
Jefe de Almacén	874,18	13.112,70	18,84	282,60
Jefe de Sucursal	874,18	13.112,70	18,84	282,60
Jefe de Grupo	825,81	12.387,15	17,79	266,78
Jefe de Sección	825,81	12.387,15	17,79	266,78

CATEGORIA	REVISION SALARIAL PARA EL AÑO 2002 TOTAL MES	TOTAL ANUAL	ATRASOS AÑO 2002 TOTAL MES	TOTAL AÑO
Encargado de Establecimiento	829,42	12.441,30	17,87	268,03
Viajante	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Cobrador de plaza	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Dependiente mayor	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Dependiente de más de 25 años	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Dependiente de 22 a 25 años	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Ayudante	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Conductor Repartidor	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Trabajador hasta 17 años (día)	15,39	7.002,45	0,33	150,15
Aprendiz hasta 17 años (día)	15,39	7.002,45	0,33	150,15
GRUPO III				
Jefe de Administración	953,67	14.305,05	20,54	308,14
Jefe de Sección	842,61	12.639,15	18,15	272,30
Contable Cajero	824,83	12.372,45	17,77	266,56
Oficial Administrativo	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Auxiliar Administrativo	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Auxiliar Caja 18-20 años	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Auxiliar Caja 20-25 años	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Auxiliar Caja 16-18 años (día)	15,39	7.002,45	0,33	150,15
Aprendiz 18 años (día)	15,39	7.002,45	0,33	150,15
GRUPO IV				
Profesional de Oficio	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Profesional de Oficio 2.ª	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Ayudante de Oficio	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Mozo Especialista	772,21	11.583,15	16,64	249,59
Mozo	772,21	11.583,15	16,64	249,59
GRUPO V				
Vigilante Sereno	772,21	11.583,15	16,64	249,59

DIETAS. –
Dieta completa: 31,68 euros.
Media dieta: 16,05 euros.

KILOMETRAJE: 0,23 euros/kilómetro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06/99) en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria n.º 16 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, a 24 de enero de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200300722/749. – 28,26

C.C.C.	RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09/004184587	Pinturas Farré, S.L.	07/83-09/92	226.885,72
09/004246023	Eliseo Robleda Rodríguez	03/99-07/99	361,33
09/005118720	Juan Domingo López Cuesta	10/91-10/92	1.108,66
09/100304267	Centro de Almacenaje y Distribuc. Cid, S.L.	12/96	2.315,79
09/100897987	Revibur, S. Coop.	06/96-11/01	84.853,88
09/100898088	Revibur, S. Coop.	08/87-11/00	43.888,32
09/100952955	Mobicoin, S.L.	11/00-11/01	15.985,65
09/101117047	Industrias Solmar Tratam. y Sistemas, S.L.	07/83-06/00	550.699,33
09/101172823	Fotocopias Hu-No, S.L.	02/98-07/99	1.089,03
09/101669442	Hermanos Cuña y Otro, S.L.	01/00-01/02	20.732,09
09/101827369	Gescartera Red Comecial, S.L.	05/01-10/01	8.865,58
09/101967819	María Fernández Ibáñez	04/01	228,12
09/101974788	Viviendas Promocionadas, S.L.	09/00-11/00	1.462,26
09/102038042	Cafetería Tarvos, S.L.	06/01-07/01	337,95

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06/99) en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria n.º 16 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, a 24 de enero de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200300723/750. – 28,26

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
09/0026365918	Félix M.ª San Lázaro Gonzalo	01/98-09/01	4.746,44
09/0026432707	Elena Arroyo del Val	02/96-12/96	2.574,79
09/0026642568	Juan Antonio Vetia Gutiérrez	07/99-08/01	7.108,59
09/0032176319	Javier Sarralde Abasolo	09/96-10/98	5.804,75
09/0034475825	Armando Pedro Nadal Elduayen	11/00-12/00	335,36
09/0037339345	Ramiro Fernández Juárez	01/99-10/00	5.197,78
09/0038051889	Ba Serigne Mor	05/92-12/99	9.348,80
09/0038768221	Manuel Gustavo Herrán García	01/00-12/00	2.607,70
09/0039460817	Ana Belén Rey García	05/98-12/01	2.880,64
09/0039921666	Enrique Casado Ramos	01/99-11/01	8.502,38
09/0041165488	Pedro Luis Marcos Mediavilla	02/98-12/01	5.288,90
12/0050149241	Miguel Rubio Arenas	05/01-11/01	1.792,65
20/0035214095	Juan Domingo López Cuesta	01/90-10/93	5.489,44
20/0038666689	José Antonio San José Ruiz	07/00-12/01	12.215,62
42/0011042126	Francisco Sala Lucas	05/90-05/97	9.642,60
50/1009347822	María Fernández Ibáñez	03/01-11/01	2.451,59

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06/99) en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, n.º 16 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, a 24 de enero de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200300724/751. – 19,70

C.C.C./N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
01/0016596069	Jesús Alonso Portabales	10/00-11/00	160,96
09/0032176319	Javier Sarralde Abasolo	11/98-12/99	310,26
09/0036873341	Jesús Luis Hierro Tapia	06/00-09/00	241,44
34/0011448789	Emilio Hernández Lozano	10/95	68,24
42/1000495288	Amadeu Abilio Santos Beiroto	07/99-12/99	157,03
43/1010421002	Alexandre Micha Dautonel	10/00	241,43

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 14/1/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n. de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4/6/99).

Murcia, a 8 de enero de 2003. – El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, José Romero Muela.

200300721/748. – 18,84

Localidad: Gumie del Mercado.

N.º IDENTIF.	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE (EUROS)
301012901687	Asaidi Mimoun Ctra. Aranda-Palencia, Km. 14 (C.P. 09440)	01/00 a 12/00	36,37
301027133914	Samani Said Ctra. Aranda-Palencia, Km. 14 (C.P. 09440)	11/00 a 11/00	80,47

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgos de Osma, números 7 y 9, C.P. 09400 Aranda de Duero.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. –

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	*Apellidos y nombre (o razón social)*	*N.I.F./C.I.F.*	*Concepto/ejercicio N.º Expte.*
Ap. Exp. Sanc.	Dipace Alvarez, Sandra E.	X1995920A	No aten. Requer. Mod 180/00
Ap. Exp. Sanc.	Catrejón Guerra, Ana M.ª	45571556T	No aten. Requer. Mod 180/01
Ap. Exp. Sanc.	Ortuño González, Manuel	45572026X	No aten. Requer. Mod 390/01
Not. Res. Sanc.	Mixtos de Aranda, S.L.	B09286733	Cuota a Comp. Impr. IVA/00
Not. Res. Sanc.	Martín Padilla, Luis	45420682Y	No aten. Requer. Mod. 390/01
Not. Requerim.	Martínez S. Martín, Santiago	13067298A	Modelo 347/01
Not. Liqui. Prov.	Pérez González, Alfonso	12403864X	Modelo 190/01
Not. Liqui. Prov.	López Castillo, Angel Manuel	45421869C	Modelo 190/01
Not. Liqui. Prov.	Martín Padilla, Luis	45420682Y	Modelo 180/01
Prop. Liqui. Prov.	Benito Martín, Luis	02705721R	IRPF/01
Prop. Liqui. Prov	García Manrique, Carmen	12945950D	IVA/01
Prop. Liqui. Prov.	Bueno Serrano, David	45571404	IRPF/01
Not. Liqui. Prov.	Gala Acón, Alberto Miguel	45417363E	IRPF/01

Burgos, a 27 de enero de 2003. – El Delegado, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200300636/662. – 23,12

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, n.º 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. –

Procedimiento: Prop. Liqui. Prov.; Organo responsable: Gestión Trib.; Apellidos y nombre (o razón social): Montilla Hernández, F.; N.I.F./C.I.F.: 50659886V; Concepto/ejercicio número expediente: IRPF 2001.

Burgos, a 27 de enero de 2003. – El Delegado, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200300637/663. – 18,03

INSPECCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. –

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria y sancionador.

Organo responsable: Inspección.

Entidad:

– Rebramar del Vallés, S.L. (B62471149).

– Concepto: Resolución 7/11/2002 levantamiento secreto bancario.

Burgos, a 29 de enero de 2003. – El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200300713/752. – 18,03

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal. Convocatoria año 2003

Exposición de motivos. –

Con objeto de fomentar la iniciativa de asociaciones en el ámbito de los servicios sociales, y ayudar a la financiación de entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente servicios sociales a los diversos sectores de población asociados para tal finalidad, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, al amparo del artículo 6, letra E/ de la Ley 18/1988, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

1. – *Objeto de la subvención:*

Serán objeto de subvención programas de actividades de Servicios Sociales que tengan alguno de los objetivos específicos que se relacionan en la base 4.ª para cada uno de los sectores o programas siguientes, siempre que no sean financiados por otros organismos e instituciones, quedando excluidas aquellas asociaciones que tengan firmado convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

a) Programas de promoción e integración de minusválidos, psíquicos y sensoriales.

b) Programas dirigidos al desarrollo integral de la infancia.

c) Programas de prevención y reinserción de drogodependencias.

d) Programas orientados al desarrollo de grupos étnicos.

e) Programas dirigidos a la atención de la 3.ª edad, así como a su promoción individual y social.

f) Programas de reinserción social de las personas enfermas mentales.

g) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada su financiación municipal.

No se concederán subvenciones para programas de viajes con carácter cultural o deportivo.

Cualquier modificación en la ejecución del proyecto o programa presentado deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

2. – *Destinatarios:*

Serán destinatarios de estas subvenciones las asociaciones privadas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3. – *Presupuesto:*

Para el año 2003 se establece una consignación de 12.020,24 euros para esta convocatoria.

4. – *Sectores destinatarios de la Convocatoria:*

4.1. Sector minusválidos:

4.1.1. Objetivos:

- Conseguir una normalización de la vida del minusválido tanto familiar como educativa, laboral y social.

- Cubrir las necesidades, de forma subsidiaria, como complemento al resto de ayudas institucionales destinadas al mismo fin.

4.1.2. Actividades a subvencionar:

- Actividades de centros ocupacionales.

- Actividades específicas de ocio y tiempo libre.

- Actividades formativas (escuela de padres, etc.).

- Rehabilitación educativo asistencial.

- Alojamiento alternativo.

- Programas de voluntariado y autoayuda.

4.2. Sector infancia:

4.2.1. Objetivos:

- Posibilitar que todos los menores que sufren cualquier impedimento social dispongan de oportunidades y servicios para la construcción de su desarrollo integral.

- Prevenir conductas antisociales y delictivas de los menores.

- Evitar la marginación infantil.

4.2.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de integración y apoyo familiar a menores.

- Programas de intervención social con grupos marginados o zonas de riesgo.

- Programas de actividades en alojamientos alternativos.

- Programas de voluntariado.

4.3. Sector minorías étnicas:

4.3.1. Objetivos:

- Aumentar el nivel de integración de grupos étnicos, evitando situaciones de marginación.

- Fomentar la promoción e integración de los colectivos, permitiendo su desarrollo normalizado a nivel familiar, laboral y social.

4.3.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de promoción y formación.

- Programas de difusión y sensibilización sobre la cultura de los distintos grupos étnicos.

- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre.

4.4. Sector drogodependencias:

4.4.1. Objetivos:

- Prevenir conductas en el consumo de drogas.

- Atender y apoyar en el tratamiento y reinserción de drogodependientes.

4.4.2. Actividades a subvencionar:

- Programas comunitarios de carácter formativo y preventivo en centros escolares.

- Programas de atención a drogodependientes a nivel preventivo, rehabilitador, asistencial.

4.5. Sector 3.ª edad:

4.5.1. Objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas de la 3.ª edad y de su entorno familiar.

- Potenciar las iniciativas dirigidas a la promoción social y cultural de estas personas.

4.5.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de reeducación y aprendizaje de sus capacidades deficitarias, previniendo posibles deterioros personales.

- Acciones dirigidas al apoyo de familias con ancianos discapacitados.

- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre, etc.

- Programas de voluntariado y grupos de autoayuda.

4.6. Sector personas con enfermedad mental:

4.6.1. Objetivos:

- Apoyo al movimiento asociativo que centra su objetivo en la atención y reinserción de estos enfermos.

- Favorecer las iniciativas sociales para la atención de este colectivo.

4.6.2. Actividades a subvencionar:

- Programas de reinserción del paciente en la Comunidad, Centro de Día, etc.

- Alojamientos alternativos para su atención y recuperación de habilidades y capacidades, pisos protegidos, etc.

- Grupos de autoayuda.

4.7. Otros sectores:

Otros colectivos que sin estar enumerados en esta convocatoria justifiquen el interés social de los programas que presentan.

5. – *Presentación de solicitudes:*

Las asociaciones solicitantes que comprende esta convocatoria deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación siguiente:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo del Anexo I.

- Fotocopia del número de identificación fiscal.

- Documentaciones acreditativas de las inscripciones de la asociación solicitante en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones Municipales en Aranda de Duero.

- Fotocopia de la página de cuenta bancaria donde aparecen el número de la agencia, el número de cuenta y el titular.

- Programa o proyecto para el que se solicita la subvención en el que se detalle: la fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistemas de evaluación.

- Presupuesto en el que se detalle, por partidas, el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.

- Relación de actividades realizadas en el año anterior.

- Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal.

- Justificación del número de socios con los que cuenta la Asociación y los ingresos que se obtienen con sus cuotas.

6. – *Procedimiento para la concesión de subvenciones:*

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por los técnicos responsables del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario de los CEAS y examinadas posteriormente por la Comisión de Acción Social que elevará la propuesta al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estime procedentes. Posteriormente el seguimiento de los programas subvencionados se realizará por los técnicos responsables del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario.

7. – *Pago de la subvención:*

Se realizará un pago del 50% de la cantidad concedida, una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Comisión de Gobierno y el otro 50% restante, una vez presentada la correspondiente justificación del proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

8. – *Justificación económica de la subvención concedida:*

Las Asociaciones que hayan sido subvencionadas deberán presentar antes del 10 de diciembre del presente ejercicio, la justificación de la subvención concedida, mediante la siguiente documentación:

a) Memoria técnica explicativa del programa desarrollado que ha sido objeto de la subvención municipal y evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa.

b) Memoria económica, que constará de la relación de los ingresos y gastos, adjuntándose las facturas originales, hasta la cuantía de la subvención concedida (y además adjuntar Anexo II).

c) Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto certificación negativa de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo (Anexo III).

d) Declaración jurada de la Asociación por la que se acredite haberse destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa subvencionado municipalmente (Anexo IV).

Una vez presentada esta documentación, en el caso de solicitar rectificación de dicha documentación, el Ayuntamiento les dará diez días naturales y en el supuesto de no presentar la documentación en dicho plazo perderá la subvención concedida.

9. – *Incumplimiento:*

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases supondrá la inhabilitación de la Asociación para acceder a nuevas convocatorias de subvenciones de este Ayuntamiento.

10. – *Disposición final:*

En lo dispuesto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en materia de ayudas y subvenciones.

Aranda de Duero, a 28 de enero de 2003. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200300712/759. – 221,82

* * *

ANEXO I

Convocatoria municipal de subvenciones a Asociaciones Privadas sin Animo de Lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal.
Solicitud convocatoria 2003

ASOCIACION:

Denominación .....

Domicilio .....

Localidad ..... C.P. .....

Provincia ..... Teléfono .....

Número de Registro Junta de Castilla y León .....

Número de Registro Municipal .....

Número de Identificación Fiscal .....

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos .....

D.N.I. ..... Dirección .....

Localidad ..... C.P. .....

Provincia ..... Teléfono .....

Cargo que ocupa .....

PROGRAMA PRESENTADO:

Denominación .....

Presupuesto total del programa .....

Subvención solicitada .....

Persona responsable del programa .....

Teléfono de contacto .....

En Aranda de Duero, a ..... de ..... de 2003.

El Representante Legal:

Fdo: .....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

* * *

ANEXO II

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

INTERVENCION

Vistas las facturas presentadas por D. ..... Para justificación de la subvención aprobada por (1) ..... de fecha ..... por importe total de ..... euros.

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		TOTAL	

Se informa favorablemente la aprobación de la justificación de referencia.

En Aranda de Duero, a ..... de ..... de 2003.

La Interventora.

(1) Alcaldía o Comisión de Gobierno.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

Decreto de la Alcaldía ..... Número .....

Vistos los justificantes presentados por D. .... en relación con la subvención aprobada por ..... de fecha ..... así como el intervenido y conforme de la Interventora.

Por el presente he resuelto:

Aprobar la justificación de la subvención de referencia, por justificación documental de ..... euros.

Aranda de Duero, a ..... de ..... de .....

El Alcalde: El Secretario:

* * *

ANEXO III

D/D.ª ....., Secretario/a de la Entidad denominada .....

Certifica:

Que para el programa denominado ..... esta Entidad: (táchese lo que no proceda):

- NO ha obtenido otras subvenciones.

- SI ha obtenido las subvenciones siguientes:

Nombre de la Entidad que subvenciona	Importe de la subvención
-	- .....
-	- .....
-	- .....
-	- .....
-	- .....
-	- .....

A efectos de justificar la subvención concedida, según el artículo 8 apartado c), del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de ....., se firma el presente Certificado en Aranda de Duero, a ..... de ..... de 2003.

Conforme,

El Presidente: El Secretario:

(Sello)

Fdo.: ..... Fdo.: .....

* * *

ANEXO IV

D/D.ª ....., Secretario/a de la Entidad denominada .....

CERTIFICA:

Que la subvención concedida a esta Entidad según la Comisión de Gobierno de ..... de ..... de 2003, para la realización de programas de actividades en materia de Servicios Sociales en el ámbito Municipal en el año 2003, para el programa .....

....., por un importe de ..... euros, ha sido destinado en su totalidad para la finalidad que se concedió.

A efectos de justificar la subvención concedida, según el artículo 8.º apartado d), del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de ..... de ..... de 2003, se firma el presente Certificado en ....., a ..... de ..... de 2003.

Conforme,

El Presidente: El Secretario:

(Sello)

Fdo.: ..... Fdo.: .....

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto en vigor, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 23 de septiembre de 2002, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

Capítulo 1.º	55.637 euros.
Capítulo 2.º	97.570 euros.
Capítulo 4.º	8.500 euros.
Capítulo 6.º	177.150 euros.
Total	338.857 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales.

Baños de Valdearados, a 30 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200300642/674. – 18,03

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente el día 29 de octubre de 2002, los acuerdos sobre las siguientes ordenanzas que seguidamente se publican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pudieran examinar y presentar reclamaciones o sugerencias.

Pasado dicho plazo, el acuerdo ya definitivo, se publica para general conocimiento.

La entrada en vigor se realizará de conformidad con el artículo 70.2 de la LBRL y quedará en vigor hasta que no se produzca su derogación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Tasa por la prestación de servicios de Educación Especial

Artículo 3.º – 2. Tarifa.

A. Enseñanza en la Escuela de Música:

Prestación	*Precio año (euros)*	*Precio mes (euros)*
Iniciación musical y lenguaje musical	216,00	24,00
Instrumento colectivo/guitarra. 1h./semanal	234,00	26,00
Instrumento individual 1/2 hora semanal	288,00	32,00
Lenguaje musical (2 horas) e instrumento individual (1/2 h.)	378,00	42,00
Lenguaje musical (2 horas) + instrumento colectivo	342,00	38,00
Lenguaje musical y dos instrumentos (individual y colectivo)	648,00	72,00
Dos instrumentos	576,00	63,00

En el caso de miembros de la agrupación musical 1 hora de ensayo colectivo semanal, 2.000 ptas./mes (12,02 euros), (mínimo 8 personas).

A los alumnos empadronados a 1 de octubre de 2002, se les descontará 12 euros.

B. Enseñanza en la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura.

Por cada mes de asistencia 15 euros. Anual, de octubre a junio 135 euros. A los alumnos empadronados a 1 de octubre de 2002, se les descontará 8 euros.

En Salas de los Infantes, a 22 de enero de 2003. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200300736/760. – 23,41

Ayuntamiento de Fuentenebro

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito 1/2002, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 3 de diciembre de 2002, queda elevado a definitivo publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

		Consignación presupuestada (euros)	*Modificación créditos (euros)*
227.00	Prestación servicios	3.005,00	3.100,00
210.00	Servicios generales	6.166,00	8.300,00
210.02	Mantenimiento colegio	2.404,00	1.500,00
601.05	Consultorio médico	70.000,00	1.341,00
	Total suplemento de crédito		14.241,00

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Fuentenebro, a 23 de enero de 2003. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200300643/675. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de concesión de licencia de actividades para la instalación y apertura de una Casa de Turismo Rural en Quintanas de Valdelucio, calle Sol, n.º 3, a instancia de don Alipio Basconcillos Argüeso.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento a presentar en la Secretaría del mismo.

En Valle de Valdelucio, a 9 de enero de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200300374/705. – 18,03

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento de Roa, titular del siguiente bien: «Consejo Regulador, ubicado en la calle El Hospital, n.º 4. Edificio de tres plantas con muros de piedra y cubierta de teja más solar, en el cual se encuentra ubicado una antigua portada en piedra. La parcela tiene una extensión de 1.460 m.², siendo la superficie construida del edificio de 984 m.², lindando la vía pública por todo su perímetro», por acuerdo de 30 de enero de 2003, incoa procedimiento administrativo para desproveerlo de su carácter de demanial y calificarlo como bien patrimonial, para la posterior cesión para la citada finalidad al citado Consejo Regulador, para el mantenimiento de la sede en este municipio, con las ventajas que ello conlleva.

Se abre un periodo de información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Roa, a 3 de febrero de 2003. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200300683/702. – 18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos. –

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	21.107,73
2.	Impuestos indirectos	6.006,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.006,00
4.	Transferencias corrientes	14.553,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.450,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	13.200,00
	Total ingresos	84.322,73

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.775,94
3.	Gastos financieros	18,03
4.	Transferencias corrientes	9.828,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	39.000,00
9.	Pasivos financieros	450,76
	Total gastos	84.322,73

El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 247, de 27 de diciembre de 2002, sin que durante el plazo de quince días hábiles se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que de conformidad al artículo 150 de la Ley 39/88, el Presupuesto queda definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Argaño, a 30 de enero de 2003. – El Alcalde, Carlos Andrés Rojo Escudero.

200300649/706. – 22,84

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria para proveer cuatro plazas de Operarios de Servicios Múltiples en Régimen Laboral

Admitidos y excluidos: Finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes, han sido declarados admitidos y excluidos por Decreto de la Alcaldía, a través de la Comisión Municipal de Gobierno del día 30 de diciembre, los siguientes aspirantes, por orden de presentación en el Registro General.

Admitidos. –

1. Herrera Gómez, Ildefonso.
2. González Cortázar, Marcelino.
3. Salinero Martínez, José María.
4. González Córdoba, Alberto.
5. Virumbrales del Val, Santiago.
6. Mena Indarte, Angel.
7. De Albizua Aldazabal, José Antonio.
8. Martínez Gil, Mercedes.
9. Antonaya Matienzo, Pablo.
10. Marañon Vega, Jorge.
11. Mardones Fuente, Raúl.
12. García Uzquiza, Pablo.
13. Carrasco Alonso, Rafael.
14. Torre Quincoces, José Luis.
15. Casado Jiménez, Gloria.
16. Fernández Floro, Francisco Javier.
17. Gómez Morquillas, Carmelo.
18. Trespaderne Ortega, Jesús.
19. Val Otero, Santiago.
20. Justo García, Raúl.
21. Ortega Alonso, José Ramón.
22. Alarcia Arceredillo, M.ª Dolores.
23. Prado Martínez, M.ª Natividad.
24. Vadillo Angulo, Francisco Javier.
25. Herrera Espiga, Rufino.
26. Cuartango Moreno, José Ramón.
27. Gómez Saiz, Eduardo.
28. Marrero Varas, José Manuel.
29. García Molinuevo, Rodrigo.
30. Citores Moral, Angel.
31. Ballesteros Expósito, Fuensanta.
32. Cano Martín, Oscar.
33. Cano Martín, Angel Enrique.
34. Cano Oquina, José María.
35. Martínez Villanueva, Félix Dionisio.
36. Ojeda Arriaga, Fernando Miguel.

Tribunal Calificador. – De conformidad con lo señalado en la Base 5.ª y 6.ª de la Convocatoria, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, arriba indicado, se hace pública su composición en la forma siguiente:

Presidente. – Don José María Martínez González, como Titular y don Mariano Monasterio Iñiguez, como suplente.

Vocales. –

Titulares	*Suplentes*
Doña Matilde Pinto Marcos	Don Guillermo Monge Bermejo
Doña M.ª Nieves Gaitero Terradillos	Doña M.ª Teresa Camarero Prieto
Don Ricardo Saiz Iñiguez	Don Feliciano Trespaderne Gandía
Don José Luis Ceniceros Herrera	Doña Meredes Marroquín Osua

Vocal-Secretario. –

Don José Luis Ceniceros Herrera Doña Mercedes Marroquín Osua

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirante, trayendo causa fundada en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídio de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de abstención por parte de cualquiera de los miembros del Tribunal, debidamente motivada.

Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios. –

El Tribunal deberá constituirse, una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios, con la formalización del acta correspondiente de aceptación del cargo y demás pormenores, antes de iniciarse los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes quedan convocados para realizar el primer ejercicio, que resulta obligatorio y eliminatorio, el 4 de marzo de 2002, a partir de las 9,30 horas, en el Hospitalillo, sita en la calle Duque de Frías, n.º 7, debiendo acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad y con pluma o bolígrafo.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especiamente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Briviesca, a 2 de enero de 2003. – El Alcalde, José María Martínez González.

200300830/865. – 42,82

Concluido el plazo de exposición pública, por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de enero de 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 5UE-2, promovido por don José A. Varga Gómez.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, advirtiendo que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación.

Contra la desestimación expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso o medio legítimo de defensa que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Briviesca, a 30 de enero de 2003. – El Alcalde, José María Martínez González.

200300794/845. – 18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por doña María Angeles Vallejo Martínez, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construir una vivienda unifamiliar en finca 7.311 La Calzadilla en Miñón, de este municipio.

Dicho expediente se somete a información pública, por un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expdiente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (9,00 a 14,00 horas), en el departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial.

Medina de Pomar, a 28 de enero de 2003. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

200300735/761. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, se ha presentado proyecto para las obras de abastecimiento comarcal de aguas en Los Altos, y Valle de Zamanzas, redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García (I.C.C.P.) solicitando de este Ayuntamiento se inicien los trámites para en su caso la concesión de la licencia de obra, lo que se aprobó en sesión de 23 de julio de 2002. La obra proyectada y que da lugar al presente expediente se encuentran en Quintanilla Colina, Ailanes de Zamanzas, Barriolacuesta, Villanueva Rampalay y Robredo de Zamanzas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan examinar en las oficinas municipales el expediente que se instruye y formular las observaciones que consideren oportunas.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 28 de enero de 2003. – El Alcalde, Basiliso Fernández Ruiz.

200300659/787. – 19,41

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de enero de 2003, tomó con el quórum de mayoría absoluta del número legal de su miembros, un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

1. – Aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de Urbanización de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, que fue aprobado provisionalmente por acuerdos de este Pleno de fecha 14 de noviembre de 2002, afectando a los siguiente elementos determinantes:

Base imponible. –

Costes		Euros	Euros
	Contrata obras urbanización	91.055,74	
	Honorarios Proyecto	3.298,17	
	Total		94.353,91
Subvenciones			0,00
Total base			94.353,91
Porcentaje		90 %	
	Importe a repartir		84.918,51

Tipo imponible. –

Metros lineales de frente a la vía pública de cada parcela

2. – Determinar que estos costes podrán sufrir variación al alza o baja si los definitivos de cada concepto fueren mayores o menores y que serán repartidos conforme al criterio de reparto establecido en el acuerdo de aprobación provisional y entre todos los efectivamente beneficiados en proporción a su beneficio.

3. – Terminadas las obras se practicará la liquidación definitiva conforme a todos los gastos y beneficiarios efectivos, regularizándose la cuota de cada uno conforme al saldo positivo o negativo que se dedujere de sus anticipos.

Este anuncio se hace sin perjuicio de la notificación individual que se ha hecho a todos los propietarios beneficiados. Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es provisional en cuanto a su base imponible pero definitivo en vía administrativa en cuanto al acuerdo de imposición de las contribuciones especiales, se pueden interponer los siguientes recursos, que podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de costo a satisfacer por los beneficiados o la cuota asignada:

- *Reposición:* En el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Ante el Alcalde-Presidente.

- *Contencioso-Administrativo:* En el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso anterior o en el plazo de tres meses desde la interposición del mismo si no se resolviera expresamente. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Admlinistrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 3 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

- *Revisión:* En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

- El que considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 23 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200300663/699. – 24,55

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de enero de 2003 tomó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de las calles Félix Rodríguez de la Fuente, La Solana y El Quintanal, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Angel Fernández Ordóñez y el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer los recursos contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, o el de revisión, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno, o en todo caso el que se considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 23 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200300664/700. – 18,03

Ayuntamieto de Santa María del Invierno

Por la Sociedad Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A. con domicilio en Sor Angela de la Cruz, n.º 6-5.º, 28020 Madrid, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para parque eólico «Llanos de San Martín» y sus instalaciones, con emplazamiento en los parajes El Llano de San Martín, Los Hoyales y Fuentenueva. El citado parque está formado por 21 aerogeneradores modelo G-58, distribuidos en varias hileras con una potencia unitaria de 850 Kw. y un centro de control, la potencia total del parque es de 17.85 Mw., según proyecto constructivo del Ingeniero Industrial del ICAI don Franciso González Hierro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública durante quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que por quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Santa María del Invierno, a 30 de diciembre de 2002. – La Alcaldesa, M.ª Victoria González Villanueva.

200300422/879. – 22,84

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de enero de 2003, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de obras, conforme al siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 1/2003.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Urbanización de las calles Félix Rodríguez de la Fuente, La Solana y El Quintanal, conforme a proyecto del Ingeniero de Caminos don Miguel A. Fernández Ordóñez y el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero.

b) División por lotes y número: Lote 1: Calle Félix Rodríguez de la Fuente; lote 2: Calle La Solana y lote 3: Calle El Quintanal.

c) Lugar de ejecución: Calles referidas del casco urbano de Villagonzalo Pedernales.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Doscientos trece mil ochocientos setenta y tres con sesenta y cinco (213.873,65) euros. Calle Félix Rodríguez de la Fuente: Noventa y un mil cincuenta y cinco con setenta y cuatro (91.055,74) euros. Calle La Solana: Sesenta y siete mil seiscientos sesenta (67.660) euros y Calle El Quintanal: Cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete con noventa (55.157,90) euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación (4.277,47 euros), pudiendo ser prestada o sustituida conforme previene la LCAP.

6. – *Obtención de documentación e información:*

El pliego de cláusulas administrativas particulares estará expuesto al público durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Este pliego y proyecto podrá conseguirse durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales (Plaza Constitución, n.º 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Teléfono: 947.294.141, fax: 947.294.082, e-mail: info@villagonzalopeder-

nales.com y en copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15 09005 Burgos. Teléfono: 947.272.179. Fax: 947.264.204.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica, financiera, técnica y profesional suficiente para la contrata, acreditada conforme a la L.C.A.P. y pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación (si fuere festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: 2 sobres cerrados denominados A (proposición económica conforme a modelo recogido en la cláusula XXV del Pliego de Cláusulas) y B (documentación general), con el contenido señalado en la cláusula XI del Pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y en el domicilio expresado.

9. – *Apertura de las ofertas:* Por la entidad y en el domicilio y localidad expresados. Fecha: El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Hora 13,00 horas (1 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 23 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200300665/701. – 49,10

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.136805.1, Of. Principal
L.O. n.º 0000.000.141463.2, Of. Principal
L.O. n.º 0010.000.006892.5, Urbana 1
L.O. n.º 0011.000.016418.5, Urbana 2
L.O. n.º 0012.000.010947.7, Urbana 3
L.O. n.º 0080.000.006098.2, Urbana 6
L.O. n.º 0080.000.009650.7, Urbana 6
L.O. n.º 0080.000.011649.5, Urbana 6
L.O. n.º 0081.000.001707.1, Urbana 7
L.O. n.º 0081.000.009523.4, Urbana 7
L.O. n.º 0082.000.002450.5, Urbana 8
L.O. n.º 0082.000.007222.3, Urbana 8
L.O. n.º 0082.000.009041.5, Urbana 8
L.O. n.º 0094.000.003580.3, Urbana 11
L.O. n.º 0097.000.003659.8, Urbana 14
L.O. n.º 0099.000.003352.6, Urbana 17
L.O. n.º 0099.000.003356.7, Urbana 17
L.O. n.º 0100.000.003474.4, Urbana 18
L.O. n.º 0100.000.003562.6, Urbana 18
L.O. n.º 0101.000.003470.0, Urbana 19
L.O. n.º 0104.000.002946.4, Urbana 22
L.O. n.º 0106.000.000457.9, Urbana 24
L.O. n.º 0108.000.002355.9, Urbana 26
L.O. n.º 0109.000.000268.4, Urbana 27
L.O. n.º 0135.000.000766.2, Urbana 28
L.O. n.º 0132.000.000858.4, Aguilar de Campoo
L.O. n.º 0018.000.014738.3, Aranda O.P.
L.O. n.º 0018.000.024751.4, Aranda O.P.
L.O. n.º 0018.000.029900.2, Aranda O.P.
L.O. n.º 0083.000.006741.1, Aranda U-1
L.O. n.º 0121.000.002019.4, Aranda U-3
L.O. n.º 0121.000.002879.1, Aranda U-3
L.O. n.º 0121.000.002942.7, Aranda U-3
L.O. n.º 0016.000.006734.6, Espinosa de los Monteros
L.O. n.º 0016.000.006903.7, Espinosa de los Monteros
L.O. n.º 0024.000.011624.6, Lerma
L.O. n.º 0126.000.000320.7, Madrid - Alcalá
L.O. n.º 0134.000.000349.0, Madrid - Ppe. de Vergara
L.O. n.º 0014.000.015048.5, Medina O.P.
L.O. n.º 0022.000.005715.4, Melgar de Fernamental
L.O. n.º 0017.000.032902.5, Miranda O.P.
L.O. n.º 0017.000.033697.0, Miranda O.P.
L.O. n.º 0111.000.006122.3, Miranda U-1
L.O. n.º 0125.000.001912.2, Miranda U-2
L.O. n.º 0131.000.000688.7, Miranda U-4
L.O. n.º 0063.000.000577.7, Olmillos de Sasamón
L.O. n.º 0087.000.004301.7, Quintanar de la Sierra
L.O. n.º 0023.000.005627.9, Salas de los Infantes
L.O. n.º 0023.000.011035.7, Salas de los Infantes
L.O. n.º 0023.000.011500.0, Salas de los Infantes
L.O. n.º 0053.000.003296.2, Villaquirán de los Infantes
L.O. n.º 0053.000.004207.8, Villaquirán de los Infantes
L.O. n.º 0088.000.000838.0, Vilviestre del Pinar
L.O. n.º 0137.000.002780.7, Vitoria
L.O. n.º 0137.000.002903.5, Vitoria
L.2000. n.º 0121.302.000272.6, Aranda U-3
L.E. n.º 0000.020.001835.6, Of. Principal
L.E. n.º 0011.020.003925.0, Urbana 2
LE. n.º 0135.020.000021.8, Urbana 28
P.F. n.º 0082.040.004141.0, Urbana 8
P.F. n.º 0103.041.000594.7, Urbana 21
P.F. n.º 0018.012.017063.9, Aranda OP.
P.F. n.º 0031.040.000528.9, Castrojeriz
P.F. n.º 0031.040.000608.9, Castrojeriz
P.F. n.º 0031.040.000723.6, Castrojeriz
P.F. n.º 0031.041.000768.0, Castrojeriz
P.F. n.º 0031.041.000885.2, Castrojeriz
P.F. n.º 0084.040.000386.1, Cerezo de Río Tirón
P.F. n.º 0024.012.003308.2, Lerma
P.F. n.º 0017.041.004448.4, Miranda O.P.
P.F. n.º 0125.012.001206.5, Miranda U-2

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200300619/676. – 83,36

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.
Jucio de faltas: 276/2002.
Número de identificación: 09059 2 0401873/2002.
Representado: Don Juan Antonio Viñuela Pérez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 276/2002 se ha acordado citar a Juan Antonio Viñuela Pérez.

Cedula de citación

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instruccion número cuatro de Burgos ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día veinticuatro de febrero a las 11,20 horas, asista en la Sala de vistas núrnro uno a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones y amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo. Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 8 de enero de 2003. – El Agente Judicial.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia. –

Hechos: Lesiones y amenazas.

Lugar: Burgos.

Fecha:19 de agosto de 2002.

Denunciante: Mar Otero Verges.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Antonio Viñuela Pérez, actualmente en paradero desconocido, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletin Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos a 4 de febrero de 2003. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200300896/877. – 95,92

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de una posición de línea de 132 Kv., en la S.E.T. Aranda de Duero, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Corporación Eólica Cesa, S.A.

Objeto: Ampliación de una posición de línea de 132 Kv., en la S.E.T. Aranda de Duero, propiedad de Iberdrola Distribución, S.A., en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), para la evacuación a la red de la energía eléctrica generada en los parques eólicos «Piedras del Alto» y «Cerro de la Mira», ubicados en la provincia de Segovia, desde la S.E.T. Piedras del Alto.

Características: Se utilizará una de las posiciones de línea de reserva para ampliación de la posición de línea de 132 Kv., sin modificar el embarrado existente. La configuración final de la S.E.T. Aranda de Duero en el parque de 132 Kv. será la siguiente:

- Cuatro posiciones de línea de 132 Kv.: L/ Villalbilla, L/T Villalbilla-Soria, L/Soria y la nueva posición L/P.E. Piedras del Alto.

- Dos posiciones de transformador 132/45 Kv.

- Una posición de enlace de barras.

- Dos posiciones de reserva de línea.

Presupuesto: 184.074 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de enero de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200300769/852/77,65

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Nieto Castro, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Pescadería, sita en C/ Santa Lucía, n.º 21, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200300370/878. – 36,06

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria elebrada el día 17 de enero de 2003, el proyecto de pasarela sobre el río Arlanzón, de Cardeñajimeno, redactado por el Arquitecto don Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de 247.318,98 euros, se somete a información pública por un plazo de quince días, con la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado si durante el referido periodo no se presentasen alegaciones.

En Cardeñajimeno, a 4 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200300836/855. – 36,06

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2003, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1) Aprobar el Proyecto de ensanche y mejora de trazado de la carretera de Castrillo del Val a Cardeñajimeno (BU-V-8001), redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sampedro, el cual lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de determinados bienes, procediéndose a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas por los afectados, durante el plazo de quince días hábiles.

2) Estimar necesaria la realización de la obra de construcción del Proyecto de ensanche y mejora del trazado de la carretera de Castrillo del Val a Cardeñajimeno (BU-V-8001) que ha entrado en el Plan de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Burgos correspondiente al año 2003.

3) Solicitar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la declaración de urgencia del presente expediente de expropiación forzosa, a través de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.1 de la Ley 2/90, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León y según lo dispuesto a su vez, en el Real Decreto 3036/1982, de 24 de julio.

4) Iniciar expediente expropiatorio y seguir la expropiación individualmente para cada finca, abriendo información pública

durante el plazo de veinte días en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, a los efectos del artículo 18 de la LEF, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de los derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

5) De no producirse reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie el mutuo acuerdo, utilizándose como criterios de valoración establecidos en la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones.

Término municipal: Cardeñajimeno.

N.º Orden	Nombre	Polígono	Parcela	Sup. Ocup. m.²
1	Juana Lázaro Hortigüela	8	412	19,35
2	Eleuterio Antón Gómez	8	414	8,38
3	Jesús Jalón Jalón	8	415	127,49
4	Daniel Alonso Pérez	8	416	8,12
5	Máximo Antón Gómez	7	2	27,24
6	Iglesias Ortega, Felisa	7	3	37,22
7	Cesáreo Nuño Izquierdo	7	4	94,40
8	Cesáreo Nuño Izquierdo	7	5	66,23
9	Juan Ruiz Antón	7	9	80,76
10	Maura Duque Maté	7	10	286,76
11	Lucía Andrés Duque	8	417	117,05
12	Benita Andrés Duque	8	418	188,20
13	Perfecto Conde Romero	8	404	189,92
14	Emilia Peña Martínez	8	403	189,92
15	Eufemia Peña Hernández	8	402	227,77
16	Faustino Hernando Conde	8	0	210,72
17	Ricardo Iglesias Contreras	8	419	547,16
18	Tomás Maté Sáez	8	398	32,71
19	José Palacios Ausín	8	397	323,27
20	Ayuntamiento de Cardeñajimeno. Domicilio	7	9.013	95,33
21	Emilia Ruiz Gutiérrez	8	395	89,83
22	Marcelina Gutiérrez Monedero	8	394	252,78
23	José Angel Tomé Nieto	8	393	474,35
24	Perfecto Conde Romero	8	392	299,76
25	Faustino Hernando Conde	8	391	186,13
26	M.ª Encarnación Peña Martínez	8	390	198,46
27	Jesús Jalón Jalón	8	389	120,48
28	María Luisa Tomé Nuño	8	387	385,17
29	María Luisa Tomé Nuño	8	386	74,51
30	María Anunciación Sagredo Gómez	8	385	24,92
30	María Anunciación Sagredo Gómez	8	385	7,18
31	Juan Ruiz Antón	8	384	29,96
32	Antonio Iglesias Ortega	8	383	104,92
33	Antonio Iglesias Ortega	8	381	57,32
34	Ayuntamiento de Cardeñajimeno. Domicilio	8	9.008	59,56
35	Sixto Hernandi Andrés	8	378	38,91
36	Petra Iglesias Contreras	7	39	95,92
37	Gerardo Miguel Udi	7	750	71,05
38	José Español Villasante	7	40	132,33
39	María Remedios Simón Rilova	8	372	62,43
40	Adelaida Ruiz Peña	8	370	73,76
41	Juan Ruiz Antón	8	369	7,35
42	Cándida Ruiz Conde	8	368	12,71
43	Juliana Gutiérrez Ibáñez	8	329	27,48
45	Benito Iglesias Andrés	8	330	15,33
46	Ayuntamiento de Cardeñajimeno. Domicilio	8	9.007	0,00
47	Angel Peña Andrés	8	331	0,00
48	Matilde Sagredo Gómez	7	43	121,82
49	Martín Gutiérrez Ibáñez	7	44	47,17
50	Antonio Iglesias Ortega	7	45	57,66
51	Maura Duque Maté	7	46	181,09
52	Cesáreo Nuño Izquierdo	7	47	12,22
53	Maximiano Palacios Andrés	7	48	
54	Cecilia Conde Simón	7	49	
55	Dionisio Peña Hernando	7	50	
56	Teresa Sagredo Gómez	7	51	
57	Juana Lázaro Hortigüela	7	52	
58	Maura Duque Maté	7	53	
59	Eutiquio Antón Palacios	7	54	
60	Josefa Antón Palacios	7	55	
61	Zacarías Alonso Antón	7	56	
62	Tomás Peláez Nieto	7	57	
63	Tomás Peláez Nieto	7	58	
64	Jesús y José Javier Martín Casas	7	59	
65	Felipe Lázaro Martín	7	60	
66	María Blanca Andrés de las Heras	7	61	
67	María Blanca Andrés de las Heras	7	62	
68	Constantino y Eucarpio Cabezón Arribas	8	354	
69	Fernando Santa María Ibáñez	8	353	

En Cardeñajimeno, a 3 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200300859/884. – 118,76

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2002, acordó aprobar expediente de modificación de crédito n.º 1/2002 que afecta al presupuesto en vigor.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 150 del citado texto, se expone al público por periodo de quince días, durante los cuales los interesdos podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento, considerándose definitivamente aprobado si, transcurrido el plazo establecido, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 29 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

200300861/883. – 36,06

Ayuntamiento de Covarrubias

1. – *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2002.

2. – *Objeto del contrato.*

A) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la enajenación o venta de los siguientes bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) sitos en la calle La Era, n.º 12:

- Vivienda 1. Planta baja derecha; Finca registral número 5.423, inscrita al tomo 1.770, libro 44, folio 19.

- Vivienda 3. Planta primera derecha; Finca registral número 5.425, inscrita al tomo 1.770, libro 44, folio 21.

- Vivienda 4. Planta primera izquierda; Finca registral número 5.426, inscrita al tomo 1.770, libro 44, folio 22.

B) División por lotes y número: Cada inmueble se considera un lote pudiendo el concursante presentar oferta respecto a uno o varios lotes en conjunto.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta pública.

4. – *Presupuesto base de la licitación.*

- Vivienda 1. Planta baja derecha: Cincuenta y siete mil noventa y seis euros con quince céntimos de euro (57.096,15 euros).

- Vivienda 3. Planta primera derecha: Cincuenta y siete mil noventa y seis euros con quince céntimos de euro (57.096,15 euros).

- Vivienda 4. Planta primera izquierda: Cincuenta y siete mil noventa y seis euros con quince céntimos de euro (57.096,15 euros).

5. – *Garantía provisional.*

El 2% del tipo de licitación de la vivienda o viviendas a cuya adquisición se licita.

6. – *Obtención de la documentación e información.*

A) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias.

B) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, n.º 1.

C) Localidad y código postal: Covarrubias, 09346.

D) Teléfono: 947.406.487.

E) Fax: 947.406.369.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio.

7. – *Requisitos específicos de los licitadores.*

Artículo 6 del Pliego de Ciáusulas Administrativas Particulares.

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

A) Fecha límite de presentación: Podrán presentarse licitaciones durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

B) Documentación a presentar: Dicha documentación se recoge en el artículo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

- Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

- Domicilio: Plaza de Doña Urraca, n.º 1.

- Localidad y código postal: Covarrubias, 09346 (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas.*

A) Entidad: Mesa de contratación.

B) Domicilio: Plaza Doña Urraca, n.º 1, Covarrubias (Burgos).

C) Fecha: Al onceavo día (hábil) siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones por los licitadores.

D) Hora: Las 21,00 horas.

10. – Gatos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario, haciéndose efectivos a la firma del contrato o escritua pública.

En Covarrubias, a 6 de febrero de 2003. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200300797/875. – 159,87

Habiéndose redactado proyecto básico y de ejecución de ampliación de instalaciones deportivas en Covarrubias (Burgos), por el Arquitecto Municipal don Gonzalo Villarreal Sopeña, con un presupuesto general de treinta mil euros (30.000,00 euros).

Quedando expuesto al público por espacio de quince días periodo en el que podrán formularse alegaciones por las personas interesadas, pudiendo consultar el expediente en horario de oficinas (de 9,00 a 14,00 horas) en el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

En Covarrubias, a 27 de enero de 2003. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200300853/887. – 36,06

Comunidad de Regantes en formación de Santa Gadea del Cid

Pedro María Montoya Arnaiz, con D.N.I. 71.337.259-V, en funciones de Presidente de la Comunidad de Regantes de Santa Gadea del Cid (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas que se embalsarán en la presa de Piedralengua, captadas en los barrancos de Piedralengua y Fuenterroble, ubicados en el término municipal de Santa Gadea del Cid, y en general a quienes ello puediera afectar, a la Junta General que se celebrará el día 6 de marzo de 2003, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y a las 19,0 horas, en segunda convocatoria en el Centro Social de la localidad de Santa Gadea del Cid (Burgos), con el siguiente:

Orden de día. –

1. – Lectura y aprobación del acta anterior.

2. – Estado de cuentas.

3. – Aprobación de las obras del regadío.

4. – Elección de la Junta de Gobierno.

5. – Situación de la condiciones.

6. – Ruegos y preguntas.

En Santa Gadea del Cid, a 4 de febrero de 2003. – El Presidente, Pedro María Montoya Arnaiz.

200300807/836. – 36,06

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 9/01/03, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra «Acondicionamiento de la Plaza del Corro» de esta Villa, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal y con un presupuesto total de 256.961,19 euros, redactado conforme memoria aprobada en sesión del 17/01/02, así como la separata correspondiente a la 2.ª Fase, por importe de 170.961,18 euros.

Lo que se hace público durante quince días desde el de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de alegaciones o sugerencias en su caso, en este Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas, quedando definitivamente aprobado de no presentarse alguna.

Melgar de Fernamental, a 3 de febrero de 2003. – La Alcaldesa (ilegible).

200300846/880. – 36,06

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 9/01/03, acordó aprobar la separata correspondiente a la 2.ª Fase de la obra «Frontón largo y Pista polideportiva» (216.224,02 euros), de esta Villa, por importe de 80.000 euros, redactada por el Sr. Aquitecto Municipal, y que deja sin efecto la aprobada en sesión del 2/10/2002. Igualmente acordó aprobar la separata de la «3.ª Fase Frontón largo y Pista polidepoitiva», en el Vivero, por importe de 89.991,39 euros, como presupuesto de contrata.

Lo que se hace público durante quince días desde el de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de alegaciones o sugerencias en su caso, en este Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas, quedando definitivamente aprobado de no presentarse alguna.

Melgar de Fernamental, a 3 de febrero de 2003. – La Alcaldesa (ilegible).

200300847/881. – 36,06

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 249, de fecha 31 de diciembre de 2002, en donde figuraba el resumen publicado por capítulos del presupuesto de esta Corporación para el año 2002 se hace constar que en los capítulos 2 y 7 de ingresos, las cantidades correctas son 15.000 euros y 230.320 euros, respectivamente, sin que varíe la cantidad total de dicho presupuesto, subsanándose dicho error según lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92.

En Fuentelcésped, a 23 de enero de 2003. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200300857/885. – 36,06

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha de 27 de enero de 2003 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente las ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos: Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportuna, en horario de oficina, en la Secretaría Municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, dichos acuerdos se elevarán a definitivos.

En Fuentelcésped, a 30 de enero a 2003. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200300858/886. – 36,06

Junta Vecinal de Arroyal

La Junta Vecinal de Arroyal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2003, aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación del arriendo del denominado «Negocio de Taberna de Arroyal», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la Junta Vecinal de Arroyal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, la cual se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Arroyal. Dependencia: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del Negocio de Taberna de Arroyal. Situación: Arroyal (Burgos). Plazo: Tres años prorrogable.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* En concepto de renta anual: Dos mil ciento sesenta y cinco euros (2.165 euros).

5. – *Garantías:*

a) Provisional: Doscientos dieciséis euros con cincuenta céntimos (216,50 euros).

b) Definitiva: La cantidad que resulte de la licitación como renta anual.

6. – *Documentación e información:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avenida Páramo del Arroyo, n.º 4. 09197 Quintanadueñas (Burgos). Teléfono/Fax: 947.292.500.

Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos:* Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: De conformidad con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

8. – *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en horario de oficina, en el plazo de dieciséis días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Documentación a presentar: La exigida por el pliego.

9. – *Apertura de las ofertas:* La apertura de Plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos, los sábados. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del licitador que resulte adjudicatario.

En Arroyal, a 6 de febrero de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Pedro Alonso Hoz.

200300821/895. – 82,22

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 5 de febrero de 2003, la segunda separata por importe total de 66.596,01 euros, correspondiente al proyecto de obras para «Reforma de Alumbrado y Líneas y Puntos de Luz», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Sanz Romero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos en fecha 25 de febrero de 2002, a incluir como objeto de actuación en el Plan P.O.S. 2003 de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el que siga a la publicación de éste, durante los cuales se encontrará de manifiesto en oficinas municipales, conforme se establece en el artículo 86 de la Ley 30/92, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante ese plazo pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que los interesados estimen oportunas.

En Vadocondes, a 6 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200300855/888. – 36,06

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2002, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Partidas de gastos. –

Rehabilitación de vivienda en Albaina	42.308,26 euros
Alumbrado público en Ascarza	16.241,84 euros
Depósito y Depuración en Pedruzo	42.087,00 euros
Captación y Regulación en Armentia	44.388,95 euros
Total aumento de gastos	145.026,05 euros

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2002 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Condado de Treviño, a 3 de febrero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200300850/889. – 36,06

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento en Buniel redactado por Técnico competente, por importe de 168.119,80 euros, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones. En el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de información pública, la aprobación definitiva se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En Buniel, a 7 de febrero de 2003. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200300851/890. –36,06

Ayuntamiento de Mamolar

Subasta aprovechamiento maderas 2003

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de 2 de enero de 2003, se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares de fecha 2 de enero de 2003, por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles reclamaciones.

El Pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar.

Si se presentaran reclamaciones al Pliego de Condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria primera de subasta pública, por procedimiento ordinario:

Primero. – *Objeto de la subata:* La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta (mediante pujas a la llana o pliego), de los siguientes lotes (Ordinarios) de Madera de Pino, en el Monte 238 - «La Nava» de esta localidad de Mamolar; los lotes son:

V01. – 715 P. Sylvestris con corteza- con 373,210 m.3.

51 varas sin cubicar.

35 P. Pinaster con corteza = 36,197 m.3.

Cuartel B, subtramo 11.

V02. – 994 P. Sylvestris con corteza - con 346,546 m.3 y 214 varas sin cubicar. Cuartel B, subtramo 16.

Segundo. – *Tramitación:* Por procedimiento abierto, subasta por pujas a la llana o a pliego, si se estima en el momento de la subasta, por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas». La «Mesa o Junta de Maderas», que estará compuesta por varios vecinos con derecho a «Suerte de Madera» y algún representante del Ayuntamiento, adjudicará provisionalmente la subasta de la madera, proponiéndose el resultado al Ayuntamiento, el cual la adjudicará definitivamente (la cual recaerá, sobre el maderista designado por la «Mesa o Junta de Maderas», salvo decisión en contra, motivada).

Tercero. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se indicará por la Mesa en el acto de subasta (como así viene siendo tradicional); siendo que para la primera subasta, será como mínimo, superior al precio de tasación indicado por el Servicio de Medio Ambiente. El tipo indicado en el «Acto de Subasta», por la «Mesa o Junta de Maderas», podrá variarse, al alza o a la baja, en los acuerdos posteriores con los maderistas, si en la primera subasta no se puja o se ofrecen cantidades inferiores al tipo determinado por la «Mesa de Subasta, o Junta de Maderas». El precio de tasación establecido por el Servicio de Medio Ambiente para el año 2003, en virtud del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas de 28 de octubre de 2002 es el siguiente:

V01. – 9.215,57 euros.

V02. – 7.183,16 euros.

Cuarto. – *Pago:* El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar la madera; salvo que con el contratista, se pacten otras fechas, de aplazamiento de pago, u otras formas de pago (cheques, pagarés, etc.).

El adjudicatario pagará también los gastos de señalamiento y 15% mejoras.

Quinto. – *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana o por pliego escrito en el mismo acto de subasta, si así se determina por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas». Si una vez, concluida la misma, no se adjudicara la madera, por no presentarse oferta, por presentarse ofertas inferiores al tipo establecido por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas», etc.; como es tradición y costumbre desde tiempo inmemorial, por la «Junta de Maderas», se tomará contacto con los maderistas, para la adjudicación de los lotes, bien en conjunto o bien en forma individualizada.

Sexto. – *Día de la subata:* El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el próximo día 9 de marzo de 2003, domingo, a las 13,00 horas.

Séptimo. – *Régimen Jurídico:* El aprovechamiento, se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas particulares de 2 de enero de 2003, Pliego Condiciones General y Especial Técnico-Facultativas, elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para los lotes correspondientes al año 2003, de 28

de octubre de 2002, así como por la costumbre del lugar y legislación vigente.

Octavo. – Condición especial: La subasta se regirá además de por lo indicado en el presente pliego de condiciones particulares, por la costumbre que tradicionalmente y desde tiempo inmemorial se viene observando en esta localidad. Así, y entre otras, participarán en la subasta, formando parte de la Mesa de Subasta y en el establecimiento del tipo de licitación, los vecinos que con derecho a Suerte de Madera, formen la «Junta de Maderas», los cuales les representarán, tanto en el acto de la subasta, como posteriormente en los contactos que podrán mantener con los maderistas para la venta individualizada de la madera, si esta no ha podido adjudicarse en la primera subasta o en el «Acto de la Subasta», que mediante la presente se convoca.

Noveno. – *Impuestos:* Se aplicará, al precio de adjudicación, el IVA especial agrícola y forestal, con el tipo que exista en el momento de la facturación.

Dédimo. – *Modelo de proposición:* En el supuesto de que en el acto de subasta la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas» decida, que las ofertas se presenten por medio de Pliego escrito, en vez de por pujas a la llana; el modelo sería el siguiente, si bien por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas», podría emplearse otro:

D. ..... mayor de edad, con D.N.I. ....., vecino de ..... en calle ....., en nombre propio o representación de ..... (que acredito suficientemente); enterado de la subasta de madera ordinaria en Mamolar; declaro conocer el pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ..... en su totalidad, incluido «que se observará la costumbre del lugar», así como el resto del expediente, documento técnico etc., el cual declaro conocer y acepto íntegramente; y me comprometo a adquirir el lote de madera ..... por el cual ofrezco la cantidad de ..... (número y letra).

Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad, no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley, para contratar con la Administración y encontrarme al corriente de pago, con la Seguridad Social y con la Delegación de Hacienda, tanto de la empresa, como de los trabajadores que en la misma prestan sus servicios.

Lugar, fecha y firma.

En Mamolar, a 2 de enero de 2003. – El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

200300538/892. – 196,41

Ayuntamiento de Las Quintanillas

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de las Quintanillas. 09131 Las Quintanillas (Burgos). Teléfono y Fax: 947.450.003.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de cuatro lotes/parcelas agrícolas enclavadas en Monte «Matapardo» de Las Quintanillas (N.º 602 del C.U.P.):

- Lote n.º 1/Los Matorrales. Superficie: 11 Has. y 75 áreas.
- Lote n.º 2/Los Cantones. Superficie: 14 Has. y 95 áreas.
- Lote n.º 3/Pico Secada. Superficie: 22 Has. y 40 áreas.
- Lote n.º 4/Morterete. Superficie: 23 Has. y 71 áreas.

3. – *Plazo del contrato:* 5 campañas agrícolas (2002/2003 a 2006/2007).

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

5. – *Tipo de licitación mínimo:*

- Lote n.º 1/Los Matorrales: 822,50 euros.
- Lote n.º 2/Los Cantones: 1.046,50 euros.
- Lote n.º 3/Pico Secada: 1.568,00 euros.
- Lote n.º 4/Morterete: 1.659,70 euros.

6. – *Garantía provisional:*

- Lote n.º 1/Los Matorrales: 82,25 euros.
- Lote n.º 2/Los Cantones: 104,65 euros.
- Lote n.º 3/Pico Secada: 156,80 euros.
- Lote n.º 4/Morterete: 165,97 euros.

7. – *Obtención de documentación:* Ver punto 1.

8. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Las Quintanillas, hasta las 13,00 horas del martes inmediato siguiente al decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese decimoquinto día coincidiera en martes será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Las Quintanillas a las 12,00 horas del viernes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas:* En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Las Quintanillas, a 6 de febrero de 2003. – El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200300819/894. – 73,08

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que por don Ricardo Fuste Iriarte, en nombre y representación de Cepsa Elf Gas, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de la actividad denominada «Depósito de gas propano para 20 viviendas unifamiliares» con emplazamiento al sitio de San Juan, carretera a Quintana Martín Galíndez número 25 de este municipio; encontrándose la misma incluida entre las especificadas por el artículo 2.º, apartado i) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5, de la aludida Ley respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas Municipales en días y horas hábiles, a información pública por espacio de quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 5 de febrero de 2003. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200300788/893. – 45,68

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS